

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

<b>EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO</b>
------------------------------------

**1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA	<b>Nº 275 / 2009</b>	<b>Ejercicio:</b> 2009
<b>Clase:</b> SIN CLASE		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

<b>Expediente Nº 412/2009/ EDUC.AR – CANAL ENCUESTRO</b>
--

<b>Rubro Comercial:</b> – SERVICIOS COMERCIALES
---

**Objeto de la contratación:** Realización de 26 Clips, Ciclo “ENTREVISTAS POR PACHO O DONNELL”, para el Canal Encuentro.

**2. PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo Nº 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126). 2º Piso, Coordinación Contrataciones.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

**3. ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar /Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo Nº 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126). 2º Piso, Coordinación Contrataciones.	<b>El 21/07/09 a las 11:30 horas.</b>

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las descriptas en el Anexo II.

**5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina sin excepción utilizando la **Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente.** Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial, los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUCAR S.E.

- b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:
- *Propuesta económica, de acuerdo al punto 5 a).*
  - *Anexo III o IV según corresponda.*
  - *Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, con firma y aclaración y sello del oferente.*
  - *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica, con firma aclaración y sello del oferente.*
  - *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma aclaración y sello del oferente.*
- c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- d. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

#### 6. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento Contrato equivalente al anticipo establecido en el punto 12) en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (30%) del total adjudicado.

- a. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
- b. **Garantía de Adjudicación:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de adjudicación se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E..

#### **7. De la Adjudicación:**

a) La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E.

**8. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes u adjudicatarios.

**9. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

**10. Facultad de supervisión de Educar S.E.:** EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión de la calidad técnica de los trabajos respecto de la adjudicataria, los que serán sometidos a su aprobación por parte de EDUCAR S.E.. Asimismo, Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

En caso de ser necesario, se le comunicará a través de fax o e-mail al Adjudicatario sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia, los que en ese caso, deberán ser reformulados por el contratista a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUCAR S.E. dentro de las 24 horas siguientes.

#### **11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

a) En caso que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

b) Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

#### **12. Facturación, Recepción y Pago:**

a. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Productora General de Canal Encuentro de Educar SE., quien verificará la correcta

entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

- b. Las facturas serán abonadas de la siguiente manera: (50%) cincuenta por ciento al realizarse la entrega y previa aprobación de los clips 1 al 13 por parte de la Productora General del Canal Encuentro y (50%) cincuenta por ciento al realizarse la entrega y previa aprobación por parte de la Productora General del Canal Encuentro de los clips 14 al 26; ambos pagos se efectuarán dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la aprobación final de los trabajos encomendados en la presente contratación.
- c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

**13. Plazo y forma de entrega:** De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

**14. Consultas:** Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educ.ar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008 INT 138 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico, domicilio, teléfono a los que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

**15. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

#### **16. OBSERVACIONES GENERALES**

- a. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- b. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- c. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- d. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
- e. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**EXPEDIENTE 412/2009/EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO**

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
REALIZACION DE 26 CLIPS DEL CICLO “ENTREVISTAS POR PACHO O DONNELL”	CLIPS	26		

**TOTAL OFERTA: \$ ..... - (Pesos: .....)**

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA, SIN EXCEPCIÓN.**

## ANEXO II:

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Realización de 26 clips correspondientes a los 26 entrevistados que formarán parte del ciclo. Canal Encuentro entregará una síntesis biográfica de cada entrevistado que será utilizada para la realización de los 26 clips de aproximadamente 2 minutos cada uno. Estos clips se utilizarán como introducción a cada capítulo a modo de presentación biográfica de cada entrevistado.
- A partir del contenido entregado por Canal Encuentro (síntesis biográfica) habrá que elaborar el texto final para el off de cada clip.
- Asimismo, para cada clip será necesario hacer la búsqueda de imágenes y material de archivo con la correspondiente autorización para emitirlas por la pantalla de Canal Encuentro y su página web. Se trata de imágenes que permitan ilustrar los distintos momentos en la vida de cada entrevistado, pudiendo recurrir a imágenes de los libros, publicaciones, etc. en los casos que no exista otro material disponible. El Canal, a su vez, proveerá las imágenes que estén disponibles en su Archivo.
- Debe contemplarse la grabación de los off para los 26 clips (en un máximo de cinco jornadas) siendo el locutor designado y contratado por Canal Encuentro.
- Canal Encuentro proveerá de la gráfica para la apertura y cierre de cada clip, así como un zócalo genérico acordes con la estética del ciclo.
- La oferta debe incluir la post producción de imagen y audio de los 26 clips.
- La entrega de los 26 clips debe ser en dv cam (pudiendo entregar en un mismo tape varios clips juntos) y su correspondiente copia en dvd.
- Se ameritará la entrega del Curriculum Vitae con los antecedentes de la productora.
- A su vez Canal Encuentro se compromete a pagar de la siguiente forma:  
50% al realizarse la entrega y aprobación de los clips 1 al 13 y a los 10 días hábiles de entregada la factura. Y 50% al realizarse la entrega y aprobación de los clips 14 al 26 y a los 10 días hábiles de entregada la factura.

Nota: Los entrevistados incluidos en el ciclo hasta el momento (a confirmar) son: Paul Auster - Augusto Roa Bastos - Tomás Eloy Martínez - Carlos Saura - Carlos Monsivais - Roberto Gomez Bolaños - Arturo Pérez Reverte - Naomi Klein- Ángeles Mastretta - Laurent Cantet - Marcela Serrano - Mario Benedetti - Alain Touraine - Ernesto Sabato- Antonio Skármeta - Osvaldo Soriano – Tania - Jorge Guinzburg - Alejandra Boero - Alberto Migré - Enrique Cadícamo - Eduardo Mignogna - René Favalaro - Juan Carlos Thorry - Costa Gavras - Ibrahim Ferrer.

**Plazo de Entrega:** 1) 20/08/09 clip 1 al 6.  
2) 10/09/09 clip 7 al 13.  
3) 01/10/09 clip 14 al 20.  
4) 18/10/09 clip 21 al 26.

### Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N° ..... en  
mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma .....<sup>(4)</sup>,  
declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

**Anexo IV Persona Física**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N° .....,  
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.